

BECAS 2014/15

De cara a la solicitud de becas para el próximo año, será requisito **imprescindible** para su concesión la **presentación de la factura** acreditativa de la adquisición de los libros de texto objeto de dicha ayuda. Se deben tener en cuenta las siguientes observaciones:

- En la factura se incluirán únicamente los libros de texto, en cualquier formato, especificándose los títulos y el ISBN o código de barras y excluyendo cualquier otro tipo de material escolar.
- Se exigirá una factura por alumno (Si, por ejemplo, la familia tuviera 3 hijos, debería obtener tres facturas, cada una de ellas con los libros de cada hijo).
- La factura deberá reunir los siguientes requisitos:
 - NIF, nombre y apellidos del solicitante de la ayuda (padre, madre o tutor del alumno). Es imprescindible la coincidencia del solicitante de la ayuda con la persona a nombre de quien se expide la factura.
 - NIF o CIF, nombre y apellidos, razón o denominación social completa del que expide la factura.
 - Curso y enseñanza (primaria o secundaria) a los que corresponden los libros de texto.